

Notificación del Gobierno francés con arreglo al artículo 10, apartado 2, de la Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural («Directiva sobre el gas»), referida a la designación de las empresas GRTgaz y TIGF como gestoras de la red de transporte en Francia

(2013/C 378/18)

Tras las decisiones finales de la autoridad reguladora francesa (Comisión de Regulación de la Energía), de 26 de enero de 2012, sobre la certificación de las empresas GRTgaz y TIGF como gestoras de red de transporte independientes (capítulo IV de la Directiva sobre el gas), Francia ha notificado a la Comisión la autorización y designación oficiales de estas empresas como gestoras de la red de transporte en actividad en Francia, de conformidad con el artículo 10 de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el gas.

Puede solicitarse más información en la siguiente dirección:

Ministère de l'écologie, du développement durable et de l'énergie
Direction générale de l'énergie et du climat
Arche Nord
92055 La Défense Cedex
FRANCE

<http://www.developpement-durable.gouv.fr>
